

CORRECCION de errores a la Orden de 28 de Junio de 1983, por la que se convoca Concurso de Méritos entre Profesores Agregados de Bachillerato para acceso al de Catedráticos del mismo nivel.

Advertidos errores y omisiones en el texto publicado de la Orden de 28 de Junio de 1983, (B.O.J.A. nº 54 de fecha 8 de Julio de 1983) por la que se convoca Concurso de Méritos entre Profesores Agregados de Bachillerato para acceso al de Catedráticos del mismo nivel, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1) En la relación de plazas sacadas a concurso de méritos, donde pone el número de plazas de Francés debe figurar «9» (nueve) y no «6» (seis).

2) Habiéndose advertido la ausencia del apartado 5 y de una nota del baremo del concurso de méritos, debe añadirse a dicha Orden lo siguiente al final del Anexo.

5. EVALUACION DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO POR LA INSPECCION

La Inspección de Bachillerato fijará un coeficiente de aplicación a cada uno de los Profesores Agregados que solicite tomar parte en el concurso. Dicho coeficiente oscilará entre un límite mínimo de 0'8 y un máximo de 1'2 como valoración del rendimiento educativo. Esta valoración se referirá, en la medida de lo posible, a los siguientes aspectos:

a) Asistencia, puntualidad, laboriosidad, ponderación e iniciativa en el ejercicio profesional.

b) Capacidad de integración, tolerancia y diálogo con los demás Profesores en tareas colectivas y participación en los órganos colegiados.

c) Capacidad de tolerancia y diálogo con los alumnos y de cooperación y comunicación con sus familias.

d) Enfoque actualizado de la materia que imparte y disposición e iniciativas en renovación metodológica.

e) Capacidad para fomentar en el alumno el interés por los contenidos y por la actividad investigadora y creativa, el espíritu crítico, la participación en el proceso de aprendizaje y el ejercicio de su libertad.

f) Organización de su labor docente, participación en los trabajos de Seminario Didáctico, profundidad y racionalidad en la evaluación del rendimiento de los alumnos y eficacia en las tareas de recuperación.

g) Iniciativas y experiencias en el terreno de las actividades extraescolares.

Para la formulación de la evaluación correspondiente la Inspección del Distrito Universitario podrá recavar las informaciones que considere necesarias en cada caso y establecerá un contacto y diálogo lo más directo posible con el profesor aspirante.

El coeficiente se multiplicará por la puntuación correspondiente a los años de servicio y el resultado será la puntuación definitiva por los apartados 4 y 5. Actuará, pues, como elemento corrector de los méritos por servicios prestados, en función de la valoración hecha por la Inspección del rendimiento educativo de los concursantes.

Por estos apartados podrá obtenerse hasta un máximo de veinte puntos.

Nota.- Para obtener plaza será indispensable alcanzar un mínimo de diez puntos.

Sevilla, 11 de Julio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN
Director General de
Ordenación Académica

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de Junio de 1983, por la que se dá conformidad a la permuta de una parcela de terreno a segregar de la finca sita en Ladera de Caño de Hierro, propiedad de D. José Herrero García, por un solar sito en calle La Palma, propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese ltimo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la permuta de 100 m². a segregar de la finca sita en Ladera de Caño de Hierro, propiedad de D. José Herrera García, por un solar de 76 m². sito en calle La Palma, propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, y cuya descripción es la siguiente:

Solar propiedad de D. José Herrera García.- Linda al Norte con tierras de D. Bartolomé Alarcón; Este con Laderas de Caños de Hierros; Sur con tierra de D. Antonio García; y Oeste con el camino que va al río; está valorado en treinta y ocho mil pesetas (38.000). Por los 76 m². sitos en calle La Palma,

que anteriormente se utilizaba como lavadero público, está valorado en treinta y ocho mil pesetas (38.000).

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), y a D. José Herrera García.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de Junio de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 5 de Julio de 1983, del Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.638, Nombre, Zujar Numero Uno, Mineral, Carbón (recurso de la sección D), Cuadrículas 189, Términos municipales, Fuente Obejuna, Los Blázquez y La Granjuela.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Córdoba, 5 de Julio de 1983

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI
Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION de 5 de Julio de 1983, del Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.640, Nombre, Zujar Número Tres, Mineral, Carbón (recurso de la sección D), Cuadrículas 191, Términos municipales, Fuente Obejuna, Los Blázquez y Valsequillo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Córdoba, 5 de Julio de 1983

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI
Jefe del Servicio Territorial

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION de 28 de Junio de 1983, sobre adjudicación de obras del Plan Extraordinario de Inversiones de la Provincia de Almería.

A la vista de la propuesta de la Comisión creada al objeto de informarme y asesorarme sobre la adjudicación de las obras del Plan Extraordinario de Inversiones,

H E R E S U E L T O

Asignar las correspondientes a la provincia de Almería a los contratistas que a continuación se relacionan:

PEI-1-AL/83
Terminación de las obras en curso en las carreteras de Sorbas..... Nila, S.A.

PEI-2-AL/83
Ensanche de la carretera de Benizalón a la carretera comarcal de Cantoria..... Auxiobra

PEI-3-AL/83
Ensanche y mejora de las carreteras de Senés a Tabernas .. Auxiobra

PEI-4-AL/83
Ensanche y mejora de la carretera Gérgal a Olula de Castro (1ª fase)..... José Mª Tejera Pacheco

PEI-5-AL/83
Ensanche y mejora de la carretera Gérgal a Olula de Castro (2ª fase)..... José Mª Tejera Pacheco

PEI-6-AL/83
Ensanche y mejora de la carretera de Olula de Castro a Castro de Filabres (1ª fase)..... Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S.A.

PEI-7-AL/83
Ensanche y mejora de la carretera de Castro de Filabres a Ve-

lefique (1ª fase)..... Auxiobra

PEI-8-AL/83
Ensanche y mejora de la carretera de Castro de Filabres a Velefique (2ª fase)..... Auxiobra

PEI-9-AL/83
Arreglo y mejora de la carretera Vélez Rubio-Taberno-Albox (1ª fase)..... Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.

PEI-10-AL/83
Arreglo y mejora de la carretera Vélez Rubio-Taberno-Albox (2ª fase)..... Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.

PEI-11-AL/83
Arreglo camino María Pozo a Belmonte..... Antonio Lario Pelegrín

PEI-12-AL/83
Arreglo y mejora de la carretera Tijola-Bayarque-Bacares (1ª fase, acondicionamiento)..... Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.

PEI-13-AL/83
Arreglo y mejora de la carretera Tijola-Bayarque-Bacares (2ª fase, afirmado y pavimentación)..... Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.

PEI-14-AL/83
Arreglo y mejora de la carretera Tijola-Lúcar-Higueral (tramo Estación ff. cc. Tijola-Higueral)..... Heliodoro Pérez y Probinca, conjuntamente.

PEI-15-AL/83
Arreglo y mejora de la carretera Tijola-Lúcar-Higueral (tramo Tijola-Lúcar)..... Mendoza Montero, S.A.

PEI-16-AL/83
Arreglo y mejora de la carretera Serón a Alcóntar..... Auxiobra

PEI-17-AL/83
Arreglo y mejora de la carretera Serón a Los Santos de Alcóntar..... Asfaltos Naturales Campezo, S.A.

PEI-18-AL/83
Arreglo y mejora de la carretera Serón a Las Menas..... Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S.A.

PEI-19-AL/83
Arreglo de caminos rurales afectados por el desbordamiento del río Almanzora..... Anmón, S.A. Heliodoro Pérez, S.L., y Probinsa, conjuntamente

Sevilla, 28 de Junio de 1983

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial e Infraestructura

RESOLUCION de 28 de Junio de 1983, sobre adjudicación de obras del Plan Extraordinario de Inversiones de la provincia de Córdoba.

A la vista de la propuesta de la Comisión creada al objeto de informarme y asesorarme sobre la adjudicación de las obras del Plan Extraordinario de Inversiones,

H E R E S U E L T O